DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GAUSS S.A., domiciliada en Jacaranda y Tajy, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Guillermo A. Cramer Campos, con Cédula de Identidad Civil N° 980.940, denominado en adelante el "PROVEEDOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 al Contrato N° 8007/2020 – Ítem 2 - Luque, inherente a la LPN ANDE N° 1547/2020 para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 Y HHP4)", ID 374119, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, forma parte del Contrato N° 8007/2020 – Ítem 2 - Luque, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 30 de octubre de 2020, en el marco de la LPN ANDE N° 1547/2020 para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 Y HHP4)", ID 374119.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 3, consiste en ampliar la vigencia del Contrato N° 8007/2020 – Ítem 2 - Luque, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 3, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....28.OCT.2022.....

GAUSS S.A.
INGENIERÍA

Guillermo A. Cramer Campos
C.I. N° 980.940
GAUSS S.A.
RUC N° 80017724-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

José Ibarra
Jefatura - DD/MA
ANDE

Ing. Esteban Molinas O.
ANDE/DD

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE